

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (187) de 2020		Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Martha Cecilia Herreño Sedano y se declara una vacancia definitiva"		Versión: 01
			Página 1 de 6

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA**

En uso de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Decreto 0221 del 30 de noviembre de 2001 de la Alcaldía de Bucaramanga y en el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 0195 de fecha veintiocho (28) de abril de 1983, *"Por la cual se hacen unos nombramientos"*, en su artículo segundo se estableció: *"NOMBRASE a la señorita MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO en el cargo de AUXILIAR DE OFICINA, Categoría 5, con una asignación mensual de \$16.231.00, en remplazo de Gabriel Meza quien de \$16.231.00, en remplazo de Gabriel Meza quien pasó a otro cargo, (...)"*
2. Que mediante diligencia de posesión No. 039, la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, tomo posesión del cargo Auxiliar de Oficina, Categoría 5, el día diecinueve (19) de mayo de 1983,
3. Que mediante Resolución No. 1271 de fecha treinta y uno (31) de mayo de 1991, *"Por la cual se acepta una renuncia"*, en su artículo único se estableció: *"A partir del 1° de junio, ACEPTASE la renuncia presentada por la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, Auxiliar de oficina"*.
4. Que mediante Resolución No. 1743 de fecha doce (12) de agosto de 1992, *"Por la cual se hace un nombramiento"*, en su artículo primero se estableció: *"A partir de la fecha, NOMBRASE a la señora MARTHA CECILIA HERREÑO S. en el cargo de Auxiliar de Oficina, Categoría 2, (...)"*.
5. Que mediante diligencia de posesión No. 085, la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, tomo posesión del cargo Auxiliar de Oficina Categoría 2, el día veintiséis (26) de agosto de 1992.
6. Que mediante Resolución No. 559 de fecha primero (1) de julio de 1997, *"Por la cual se incorpora unos funcionarios a la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*, en su artículo primero se estableció: *"Incorporar los siguientes funcionarios en la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga: EQUIPO DE LICENCIAS, Nombre MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, Cargo Digitador, Nivel Administrativo, Código 5040, Grado 01 (...)"*.
7. Que mediante diligencia de posesión No. 042, la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, tomo posesión del cargo Digitador el día primero (1) de julio de 1997.
8. Que mediante Resolución No. 906 de fecha tres (3) de noviembre de 1998, *"Por la cual se incorpora unos funcionarios a la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga"*, en su artículo primero se estableció: *"Incorporar los siguientes funcionarios en la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ajustado al sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos en cumplimiento al decreto Ley 1569 de 1998 (...) Nivel Administrativo, Denominación del empleo, Auxiliar Activo (...) Ubicación Orgánica Div. Reg. Aut, Nombre Martha Cecilia Herreño S. Nivel Administrativo, Código 550, Grado 02 (...)"*.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (787) de 2020		Versión: 01
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Martha Cecilia Herreño Sedano y se declara una vacancia definitiva”		Página 2 de 6

9. Que mediante diligencia de posesión No. 268, la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, tomo posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 02, el día tres (3) de noviembre de 1998.
10. Que mediante Resolución No. 1263 de fecha treinta (30) de noviembre de 2001 *“Por la cual se efectúan unas incorporaciones”* en su artículo primero se estableció: *“incorporar a los siguientes funcionarios a la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, así: PLANTA GLOBAL, (...) Nombre MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, Cedula 28.032.725, Denominación Auxiliar Administrativo, Nivel Administrativo, Código 55002, Grado 02 (...)”*.
11. Que mediante diligencia de posesión No. 216, la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, tomo posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Grado 02, Código 55002, el día treinta (30) de noviembre de 2001.
12. Que mediante Resolución No. 813 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2003, *“Por la cual se hace un Encargo”*, en su artículo único se estableció: *“A partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el día 20 de Noviembre de 2003 inclusive, ENCARGAR a MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO identificado con cédula de ciudadanía No. 28.032.725 de Bolívar, Auxiliar Administrativo, Grado 02, Código 55002, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Nivel Administrativo, Código 55003, Grado 03”*.
13. Que mediante diligencia de posesión No. 017, la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, tomo posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Nivel Administrativo, Código 55003, Grado 03, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2003 hasta el día veinte (20) de noviembre de 2003.
14. Que mediante Resolución No. 1003 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2003, *“Por la cual se prorroga un encargo”*, en su artículo primero se estableció: *“PRORROGAR el encargo efectuado mediante Resolución 813 del 23 de septiembre de 2003, a la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, Auxiliar Administrativo, Código 55002, Grado 02, para que ejerza las funciones de Auxiliar Administrativo, Código 55003, Grado 03, hasta el 20 de Diciembre de 2003 (...)”*.
15. Que mediante Resolución No. 1120 de fecha veintidós (22) de diciembre de 2003, *“Por la cual se hace un encargo”*, en su artículo único se estableció: *“A partir de la fecha de la presente Resolución ENCARGAR a MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.032.725 de Bolívar, Auxiliar Administrativo, Grado 02, Código 55002, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 03, Código 55003”*.
16. Que mediante diligencia de posesión No. 026, la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, tomo posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Nivel Administrativo, Código 55003, Grado 03, el día veintitrés (23) de diciembre de 2003.
17. Que mediante Resolución No. 200 de fecha seis (06) de abril de 2006 *“Por la cual se efectúan unas incorporaciones”* en su artículo primero se estableció: *“incorporar a los siguientes funcionarios a la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ajustándose al sistema de Nomenclatura y clasificación del Decreto 785 del 2005: PLANTA GLOBAL, NIVEL ASISTENCIAL(...), Nombre MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, Cargo Auxiliar Administrativo, Código 40703, Grado 03, Nivel Asistencial, Modalidad Encargo (...)”*.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (187) de 2020		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Martha Cecilia Herreño Sedano y se declara una vacancia definitiva”		Versión: 01
			Página 3 de 6

18. Que mediante diligencia de posesión No. 089, la señora **MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO**, tomo posesión del cargo el día seis (6) de abril de 2006 como Auxiliar Administrativo, Grado 03, Código 40703, Nivel Asistencial.
19. Que mediante Resolución No. 595 de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2010, “Por la cual se acepta la renuncia a un encargo”, en su artículo único se estableció: *“A partir del día 22 de Septiembre de 2010, aceptar la renuncia al ENCARGO a la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 (E), Nivel Asistencial, regresando al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, cargo de propiedad en Carrera Administrativa”.*
20. Que mediante Resolución No. 596 de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2010, “Por la cual se hace un encargo”, en su artículo primero se estableció: *“A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución ENCARGAR a la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Asistencial, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.032.725, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, de la Planta Global de la Entidad, por el término que dure la situación administrativa que originó la vacancia, con una asignación salarial de \$980.805”.*
21. Que mediante diligencia de posesión No. 032, la señora **MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO**, tomo posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, el día veintidós (22) de septiembre de 2010.
22. Que mediante Resolución No. 393 de fecha diecisiete (17) de mayo de 2011, “Por la cual se termina un encargo”, en su artículo único se estableció: *“A partir del diecisiete (17) de mayo de 2011, dar por terminado el ENCARGO a la Sra. Martha Cecilia Herreño Sedano, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Asistencial, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, de la Planta Global de la Entidad”.*
23. Que mediante Resolución No. 466 de fecha veintitrés (23) de junio de 2011, “Por la cual se hace un ascenso en periodo de prueba”, en su artículo primero se estableció: *“A partir de la fecha, ASCENDER en periodo de prueba por un término de seis (6) meses a la Señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, identificada con cedula de ciudadanía 28.032.725 para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, de la Planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con una asignación básica mensual de UN MILLON VEINTINUEVE OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.029.845).*
24. Que mediante diligencia de posesión No. 160, la señora **MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO**, tomo posesión del cargo el día once (11) de julio de 2011 como Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial.
25. Que mediante Resolución No. 450 de fecha seis (6) de agosto de 2014, “Por la cual se termina un encargo”, en su artículo primero se estableció: *“A partir de la fecha de la presente Resolución, ENCARGAR a la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, identificada con cédula de ciudadanía N. 28.032.725, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, en el cargo de Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 06, Nivel Asistencial, de la Planta Global de la Entidad con una asignación mensual de \$1.682.755.00”*
26. Que mediante diligencia de posesión No. 19, la señora **MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO**, tomo posesión del cargo Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 06, Nivel Asistencial, el día ocho (8) de agosto de 2014 como.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (187) de 2020		Serie: 100-20.2
	"Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Martha Cecilia Herreño Sedano y se declara una vacancia definitiva"		Versión: 01
			Página 4 de 6

27. Que mediante Resolución No. 307 de fecha cinco (5) de julio de 2016, *"Por la cual se termina y se hace un encargo y se hace un nombramiento en provisionalidad"*, se estableció:

"ARTÍCULO PRIMERO: *A partir del 05 de julio de 2016, terminar el encargo conferido mediante Resolución No. 450 del 06 de agosto de 2014, a la funcionaria MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, en el cargo Secretaria Ejecutiva, Código 425, Grado 06, Nivel Asistencial de la Planta Global de la entidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *A partir del 05 de julio de 2016, ENCARGAR a la funcionaria MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.032.725 expedida en Bolívar (Sder.), en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, Nivel Asistencial de la Planta Global de la entidad, con una asignación mensual de \$2.370.124*

(...)"

28. Que mediante diligencia de posesión No. 20, la señora **MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO**, tomo posesión del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, Nivel Asistencial, el día cinco (5) de julio de 2016.

29. Que mediante oficio de fecha once (11) de junio de 2020, la señora **MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO**, informó: *"(...) me dirijo a ustedes con el fin de presentar, mi renuncia inmediata, voluntaria e irrevocable a partir del martes inclusive 16 de junio de 2020, al encargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 12**, y al cargo en propiedad- carrera administrativa **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5** (...)"*

30. Que mediante oficio de fecha diecisiete (17) de junio de 2020, con radicado BZ2020_4221662-1242864, suscrito por el Profesional Master, Freddy Alexander Bernal Ruiz, se indicó: *"Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia, le informamos que se ha vencido el término para notificarse personalmente. Por lo tanto anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del acto administrativo SUB 92523, mediante el cual se resuelve la solicitud."*

31. Que mediante Resolución No. SUB 92523 de fecha dieciséis (16) de abril de 2020 de la Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES, *"Por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida (pensión vejez-ordinaria)"*, se resolvió lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: *Reconocer una pensión de VEJEZ a favor de la señora **HERREÑO SEDANO MARTHA CECILIA**, ya identificada.*

Valor de mesada a 2020 = \$1,811,154

(...)"

32. Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, dispuso en su artículo 2.2.11.1.4 sobre el retiro por pensión, lo siguiente:

Handwritten signature and date: 27/7

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (187) de 2020		Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Martha Cecilia Herreño Sedano y se declara una vacancia definitiva”		Versión: 01
			Página 5 de 6

“(…) El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

*De conformidad con lo señalado en el párrafo 3° del artículo 9 de la Ley 797 de 2003, que modificó el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, **se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos en este artículo para tener derecho a la Pensión.***

El empleador podrá dar por terminado la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones, siempre y cuando además de la notificación del reconocimiento de la pensión, se le notifique debidamente su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente. (…)”.

33. Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, y como quiera que a la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, le fue reconocida por COLPENSIONES pensión de Vejez de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. SUB 92523 de fecha dieciséis (16) de abril de 2020 y allego renuncia al encargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 12, y al cargo en propiedad AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 5 , se procederá a desvincularse de la entidad.
34. Que el Director General JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ, ACEPTA la renuncia presentada por la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, a partir del día (16) de junio de 2020 (inclusive).

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.032.725, expedida en Bolívar (Santander) a partir del día dieciséis (16) de junio de 2020 (inclusive), en el encargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 12, Nivel asistencial, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en atención a la Resolución No. SUB 92523 de fecha dieciséis (16) de abril de 2020 *“Por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida (pensión vejez- ordinaria)”*, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.4 del Decreto 648 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO:

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, identificada con cédula de ciudadanía número 28.032.725, expedida en Bolívar (Santander), a partir del día dieciséis (16) de junio de 2020 (inclusive), en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel asistencial de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en atención a la

Handwritten signature and date: 2020

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (187) de 2020	Serie: 100-20.2
	“Por medio de la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Martha Cecilia Herreño Sedano y se declara una vacancia definitiva”	Versión: 01
		Página 6 de 6

Resolución No. SUB 92523 de fecha dieciséis (16) de abril de 2020 *“Por medio de la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas en el régimen de prima media con prestación definida (pensión vejez- ordinaria)”*, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.4 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: **DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA**, del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel asistencial, de la planta Global de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO CUARTO: **COMUNIQUESE** a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES la desvinculación de la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO, mediante el envío de una copia del presente acto administrativo para efectos de la inclusión en nómina de pensionados

ARTICULO QUINTO: **COMUNICAR** personalmente el presente Acto Administrativo a la señora MARTHA CECILIA HERREÑO SEDANO.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **31 JUN 2020**


JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
 Director General

Revisó, Aspectos administrativos

Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General

Dra. Rosario Orduz Valencia, Asesora Grupo Talento Humano

Revisó aspectos jurídicos:

Dra. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Carlos Arturo Santoyo Becerra – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Daniela Rueda, Auxiliar Administrativo